



14  
 pues, pues apesar de estar mas claras los faroles que  
 en otra calle y no haber en ella establecimientos,  
 cuyo alumbrado ayuda al publico, estaba perfec-  
 tamente iluminada; pero como ese seria mayor  
 gasto, propone que las luces sean de cien litros por  
 hora y luz y este gasto es insignificante

id

Con esto se evita que la cantidad quede a  
 merced del farolero que como las espaldas son para  
 cien litros al graduarla llave rebajan de los no-  
 venta y cinco y en las fabricas no se hacen mas  
 que de cien o ciento veinte y cinco.

Discusion sobre di-  
 cho asunto.

id

El Sr. Martin Salaran, apoya la proposicion  
 del Sr. Alcalde, y cree que apesar del pequeño  
 gasto resulta beneficiosa al Ayuntamiento.

id

El Sr. Callejas observa sin oponerse que existe  
 un contrato, y como la proposicion puede ser  
 una alteracion del mismo, conviene que la Comi-  
 sion la estudie antes de acordar en definitiva.

El Sr. Solis dice que acompaño en la visita  
 de inspeccion al Sr. Alcalde convenciendole que era  
 un inconveniente dejar la graduacion de la luz  
 al arbitrio de la empresa por lo que no la encuen-  
 tra a autorizar al Alcalde para utilizar los ac-  
 tuales mecheros de cien litros por hora lo cual  
 no afecta al fondo del contrato pudiendose en  
 todo caso y tiempo cancelarse dicha autorizacion.

id

El Sr. Alcalde advierte que la autorizacion  
 solo es para pagar el tanto mas por litro de  
 consumo, de modo que no se innova nada el con-  
 trato pues hay épocas del año en que se consu-  
 men mas litros que en otras, como sucede en el  
 invierno.

id

El Sr. Martin Salaran, dice que el Sr. Callejas  
 tenia razon, pero ante la declaracion del Sr. Pre-  
 sidente no puede haber temor alguno.

Se autoriza al Sr.  
 Alcalde para que se  
 utilicen los mecheros

El Sr. Callejas asiente en vista de lo manifestado, y el Ayuntamiento por resultado de lo  
 acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se

